



**Administración Autonómica**

**Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada**

ENERGIA

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado "PROYECTO DE CIERRE L.A.M.T. (20kV) "ACCITANA-GUADIX" Y "GUADIX-CHARCHES", TRAMOS ENTRE APOYOS A628664 Y A643072, EN PARAJES "LA MAGDALENA" Y "BERNABELES" EN T.M. DE GUADIX, GRANADA. Expte. E-2534;13.839/AT.

Anuncio IP DUP CIERRE L.A.M.T. (20kV) "ACCITANA-GUADIX" Y "GUADIX-CHARCHES", Expediente: E-E-2534;13.839/AT.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales S.L.U con CIF n.º B-82846817, y domicilio social en calle Escudo del Carmen, 18009 Granada.

b) Objeto de la petición: Solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación eléctrica denominado "Proyecto de cierre L.A.M.T (20 Kv) "Accitana-Guadix" y "Guadix-Charches", tramos entre apoyos A628664 y A643072 en parajes La Magdalena y Bernabeles de Guadix".

c) Emplazamiento: Parajes "La Magdalena" y "Bernabeles" t.m. de Guadix, en la provincia de Granada:

Coordenadas UTM30-ETRS89	X	Y	HUSO
Inicio Apoyo Existente A628664	491887	4131573	30
Fin Apoyo Existente A643072	494914	4129058	30

d) Características principales: Proyecto de Línea de Media Tensión 20 kV, para mejorar la infraestructura eléctrica de la zona mediante una nueva salida MT desde la subestación Accitana + Cierre de LAMT entre “ACCITANA-GUADIX” y “GUADIX-CHARCHES”, entre la salida de la subestación ACCITANA y el apoyo

A643072, en T.M. de Guadix (Granada).

El trazado de la nueva salida MT desde la subestación Accitana + Cierre consiste en realizar nuevo tendido bajo canalización existente, con 4 tubos de 200 mm de diámetro, desde la salida SUBESTACIÓN ACCITANA hasta el apoyo nuevo A643145, la cual deberá incrementarse hasta llegar al punto donde se instalará el apoyo nuevo Nº 1. Dicho apoyo Nº 1 se dejará preparado para doble circuito para futuras instalaciones. La LAMT a realizar partirá desde dicho apoyo hasta el A643072. El recorrido de la Línea transcurrirá por Parajes “La Magdalena” y “bernabeles”, pertenecientes al T.M. Guadix (Granada)

e) Finalidad de la instalación: La mejora del suministro eléctrico que comprende toda la zona de instalación.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el **plazo de treinta días** contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras número 2, planta 5ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955012012 o a través de la dirección de correo electrónico: [buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es). No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO TERRITORIAL  
Fdo.: Gumersindo Fernández Casas



**ANEXO**

**PROYECTO DE CIERRE L.A.M.T. (20kV) "ACCITANA-GUADIX" Y "GUADIX-CHARCHES", TRAMOS ENTRE APOYOS A628664 Y A643072**

Finca S/P	Titular catastral Nombre/DNI	Término municipal	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA				AFECCIÓN				Ocupac. Temp. (m2)
			Polígono	Parcela	Paraje	Cultivo	VUELO		APOYOS		
							Longitud (m)	Sup. Zona afección (m2)	Apoyo nº	Sup. (m2)	
1	HEREDEROS DE AMEZCUA PORCEL NICOLAS	GUADIX	53	3	RAMBLA AGUA	Agrario	192,17	1092,51	1 Y 2	5,37	584,34
2	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	GUADIX	53	9001	CAMINO	Agrario	9,87	72,9			19,74
3	BACA ZURITA JOSEFA BACA ZURITA MARIA DEL CARMEN LOZANO VALDERRAMA JUAN BACA ZURITA CANDIDA BERNARDINA BACA ZURITA FRANCISCO GARCIA CARDENAS LOURDES HEREDEROS DE MAYORGA GOMEZ ANTONIO BACA ZURITA ISABEL HINOJOSA BACA ANTONIO HINOJOSA BACA MARIA DE LOS ANGELES	GUADIX	53	5	TALA	Agrario	327,80	2386,86	3, 4 y 5	4,94	955,6
4	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	GUADIX	53	9002	RAMBLA AGUA	Agrario	12,60	292,05			25,2
5	BACA ZURITA JOSEFA BACA ZURITA MARIA DEL CARMEN LOZANO VALDERRAMA JUAN BACA ZURITA CANDIDA BERNARDINA BACA ZURITA FRANCISCO GARCIA CARDENAS LOURDES HEREDEROS DE MAYORGA GOMEZ ANTONIO BACA ZURITA ISABEL HINOJOSA BACA ANTONIO HINOJOSA BACA MARIA DE LOS ANGELES	GUADIX	53	47	TALA	Agrario	686,81	6948,98	6 y 7	6,19	1573,62
6	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	GUADIX	53	9009	CON. ALHONDA	Agrario	10,48	61,29			20,96
7	EXPOSITO GOMEZ RAFAEL	GUADIX	59	9	PERRO	Agrario	304,77	2319,69	8, 9 y 10	7,30	909,54
8	EXPOSITO GOMEZ RAFAEL	GUADIX	59	11	PERRO	Agrario	121,86	1019,41	11	1,93	343,72
9	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	GUADIX	59	9009	CAMINO	Agrario	8,89	83,56			17,78
10	RAYA MEDIALDEA LOURDES	GUADIX	59	13	PERRO	Agrario	49,62	330,75	12	1,93	199,24
11	HERNANDEZ ROMERO JOSE MODESTO	GUADIX	59	16	PERRO	Agrario	11,97	63,47			23,94
12	RUZ RODRIGUEZ CONSUELO	GUADIX	59	15	PERRO	Agrario	242,23	2524,75	13	1,93	584,46
12.1	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	GUADIX	53	9009	CON. ALHONDA	Agrario		128,63			0
13	RUZ RODRIGUEZ CONSUELO	GUADIX	59	17	PERRO	Agrario	351,88	2909,02	14, 15 y 16	6,05	1003,76
13.1	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	GUADIX	53	9009	CON. ALHONDA	Agrario		13,25			0
14	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	GUADIX	59	9016	PERRO	Agrario	7,39	71,66			14,78
15	BENITEZ CARRILLO LUIS BENITEZ CARRILLO AMPARO	GUADIX	59	18	PERRO	Agrario	565,33	5359,85	17, 18, 19 y 20	7,68	1530,66
16	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	GUADIX	59	9013	RAMBLA BAZA	Agrario	25,31	267,72			50,62
17	IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCIA SA	GUADIX	59	20	BERNABELES	Agrario	610,13	7231,60	21, 22, 23 y 24	8,58	1220,26

18	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	GUADIX	20	9010	CNO. FUENTEALAMOS	Agrario	37,65	408,76			75,3
18.1	IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCIA SA	GUADIX	20	16	BERNABELES	Agrario		5,52			0
19	IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCIA SA	GUADIX	59	20	BERNABELES	Agrario	89,19	287,56			178,38
20	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	GUADIX	59	9015	CNO. BERNABELES	Agrario	7,49	42,12			14,98
21	IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCIA SA	GUADIX	60	54	BERNABELES	Agrario	52,89	441,05	25	2,53	205,78
22	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	GUADIX	20	9010	CNO. FUENTEALAMOS	Agrario	11,64	182,96			23,28
23	IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCIA SA	GUADIX	20	20	BERNABELES	Agrario	34,82	619,04			69,64
24	IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCIA SA SAAVEDRA LATORRE FRANCISCO SAAVEDRA VARON MARIA INMACULADA SAAVEDRA VARON GERARDO TORCUATO SAAVEDRA VARON FRANCISCO JOSE	GUADIX	20	18	BERNABELES	Agrario	132,21	1707,35	26	2,53	364,42
25	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	GUADIX	20	9002	CARRIL	Agrario	136,85	863,07			273,7
25.1	MARTIN ANTONIANO ROSAURA-REGINA MARTIN ANTONIANO JOSE MARIA MARTIN ANTONIANO ISABEL-ADORACION MARTIN ANTONIANO FELIX MARIA	GUADIX	20	19	BERNABELES	Agrario		937,53			0
26	SAAVEDRA LATORRE FRANCISCO SAAVEDRA VARON MARIA INMACULADA SAAVEDRA VARON GERARDO TORCUATO SAAVEDRA VARON FRANCISCO JOSE	GUADIX	20	12	BERNABELES	Agrario	79,97	1701,64	27	2,53	259,94
27	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	GUADIX	20	9002	CARRIL	Agrario	39,39	424,03			78,78
28	MARTIN ANTONIANO ROSAURA-REGINA MARTIN ANTONIANO JOSE MARIA MARTIN ANTONIANO ISABEL-ADORACION MARTIN ANTONIANO FELIX MARIA	GUADIX	20	19	BERNABELES	Agrario	331,77	3206,08	28 y 29	4,12	863,54
29	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	GUADIX	20	9007	RAMBLA ZARAHUIT	Agrario	33,27	268,98			66,54
30	MARTIN ANTONIANO ROSAURA-REGINA MARTIN ANTONIANO JOSE MARIA MARTIN ANTONIANO ISABEL-ADORACION MARTIN ANTONIANO FELIX MARIA	GUADIX	20	22	PERALTA	Agrario	43,89	193,74	30	4,84	187,78
31	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	GUADIX	20	9002	CARRIL	Agrario	4,39	15,23			8,78